

# ¿Conoces el programa **Empresas de Diez**?

Es un programa de **reconocimiento y beneficios** para las empresas que tienen un serio **compromiso con sus trabajadores** al pagar completa y puntualmente sus **aportaciones y amortizaciones durante 10 bimestres continuos** y no cuentan con adeudos vigentes ante el Infonavit.

## Objetivos



**Contribuir** a que los trabajadores formen un patrimonio al adquirir una vivienda con el crédito que les otorga el Infonavit, gracias al cumplimiento oportuno de la empresa en que trabajan.

**Colaborar** para que disminuya la rotación de personal de las empresas.



**Coadyuvar** para incrementar el sentido de pertenencia de los trabajadores con su empresa.

## Beneficios



Ser **reconocida públicamente** en los eventos organizados por las delegaciones del Infonavit.

El Infonavit expide un **certificado que la avala como empresa cumplida** y puede descargarse en el Portal del Instituto.



**Beneficios especiales** de acuerdo con sus necesidades y las de sus trabajadores.



En caso de llegar a tener algún adeudo ante el Instituto, el programa **Cumplamos Juntos** ofrece una modalidad que les permite **regularizarse con un porcentaje superior de condonación en multas y recargos.**



## Requisitos



**No contar** con indicios de evasión, auditorías activas, medios de defensa contra el Instituto o quejas ante la Prodecon.

**Cubrir bimestralmente con el 97% de la factura como mínimo.**

El 3% restante debe subsanarse durante la actualización de los movimientos afiliatorios pendientes de aplicar en cada periodo.



**Cumplir puntualmente** con el pago completo de las aportaciones y amortizaciones al Infonavit durante los últimos **10 bimestres** de manera continua.

El análisis de **Empresas de Diez** se realiza por grupo (RFC), por lo que es necesario que **todos los Números de Registro Patronal (NRP) cumplan con los requisitos** mencionados. Un **incumplimiento de los requisitos puede causar la descalificación** de todo el grupo o corporativo.

Para conocer más sobre el programa Empresa de Diez, ingresa a:

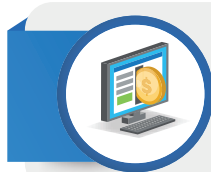
[www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) > **Patrones** > **Regularízate** > **Empresas de Diez**



# MEDIOS DE PAGO

Con el fin de facilitarte el cumplimiento de las obligaciones que tienes con tus trabajadores, ponemos a tu disposición el servicio **Medios de Pago**, que se encuentra en la sección **Mis Trámites** del **Portal Empresarial Infonavit**.

**En este servicio puedes:**



**Consultar la totalidad de tus adeudos** por aportaciones y amortizaciones con sus accesorios por bimestre.



**Elegir los periodos a pagar** tanto del bimestre en curso como de los bimestres que no cubriste en tiempo y forma.



**Consultar tus adeudos por las multas** de las que te hagas acreedor, conforme lo establece el Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que impone la Ley del Infonavit.



**Generar y descargar la ficha de pago** de los periodos seleccionados.



**Obtener la ficha para el pago** de las multas por no presentar el Dictamen Fiscal.



**Pagar con tu ficha** en la ventanilla del banco HSBC o mediante SPEI, en horario de 8:00 a 17:30 horas.

Con este servicio ya no es necesario que generes los discos SUA para la individualización de los pagos, ya que ésta se hará de manera automática en los sistemas del Infonavit al momento de recibir tu pago.

Recuerda que cuando **cumples con el pago de las aportaciones, contribuyes a que tus trabajadores obtengan un crédito**, se hagan de un patrimonio propio y mejoren su calidad de vida.

Cumplir nunca fue tan fácil

En el **Infonavit** todos los trámites son gratuitos.

Sólo ingresa al Portal Empresarial  
[Empresarios.infonavit.org.mx](http://Empresarios.infonavit.org.mx)

NSS:  
#0000000011



NSS:  
#0000000011

NSS:  
#0000000013

## Homonimia:

Se conoce así a la situación cuando tu nombre y apellidos o RFC son idénticos al de otro trabajador.

## Invasión:

En este caso tu patrón, por error, realiza las aportaciones a tu nombre en un Número de Seguridad Social (NSS) que no es el tuyo.

## Invasión por beneficiario:

Es cuando por alguna situación, un familiar directo cotiza al IMSS con tu mismo NSS.

Este trámite se realiza para los trabajadores que comparten su NSS, ya sea por homonimia o invasión de cuentas, por lo que deben obtener un NSS propio y definitivo para que allí sean depositados sus recursos e información laboral.

En el proceso de Separación de Cuentas intervienen los 3 organismos que trabajan con tu NSS el IMSS, tu Afore y el **Infonavit**.



### 1. Solicita al IMSS la aclaración de tu NSS.

El IMSS te entregará una Certificación de Regularización y/o Corrección de Datos Personales en el cual se indica tu NSS correcto y único.



AFORE

### 2. Acude a tu Afore con estos documentos:

- Formato de regularización de probable homonimia o invasión de cuentas.
- Copia del último estado de cuenta de tu Afore.
- Certificación de Regularización y/o Corrección de datos personales, proporcionado por el IMSS.
- Copia de tu Acta de Nacimiento o documento migratorio.
- Copia de una Identificación Oficial vigente.
- Copia de tu CURP.



Tu Afore realizará la separación de saldos y desmarca de cuentas, además aplicará los pagos en las cuentas que se encontraban en aclaratorio.



### 3. El Infonavit:

Recibe la información con el diagnóstico y resultado de la conclusión de tu Afore; en caso de existir un crédito vinculado, el Instituto emite un dictamen y realiza el ajuste, además actualiza su base de datos para devolver tus ahorros correspondientes a la Subcuenta de Vivienda.

